

**NOTA DE PRENSA N° 45 - 2013-CG/COM**

**EPS TACNA S.A. habría originado perjuicio económico por más de 11 millones de soles**



*Contraloría detectó que administración benefició a contratista que realizó obras de agua potable y alcantarillado en Pampas de Viñani*

**Tacna.** La Contraloría General de la República detectó que la administración de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. – EPS TACNA S.A. –en el período 2007-2010- habría originado un perjuicio económico por más de 11 millones de soles al favorecer de manera irregular al consorcio que realizó obras de saneamiento en el sector Pampas de Viñani, del distrito de Coronel Gregorio Albarracín.

La obra “Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Pampas de Viñani-Tacna” consistió en dotar de estos servicios a la población de Viñani (etapas I, II, III y IV), términos de referencia y oferta económica con la construcción de pozos, estación de bombeo, reservorio, en la que estaba considerada además la instalación de la red para la zona industrial.

De acuerdo a la acción de control, se evidenció que la entidad prestadora cometió una serie de irregularidades, como otorgar la buena pro a un postor cuya propuesta técnica no cumplía con los requisitos mínimos de las bases administrativas. El postor ganador no acreditó cumplimiento de requisitos como experiencia y calificación de personal profesional.

Otra irregularidad detectada es que el consorcio ganador no incluyó en el expediente técnico las obras para dotar del sistema de agua potable y alcantarillado a la zona industrial de Viñani, considerados en los Estudios de Pre-inversión del Proyecto de Inversión Pública (Código SNIP N°16605). Pese a ello fue aprobado por la EPS.

También se evidenció la aprobación irregular del incremento del presupuesto por la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra, que en principio ascendía a 39 millones 613 mil soles, pero por la demora en la entrega del expediente técnico por parte del consorcio (151 días) y trabajos no considerados en el estudio de prefactibilidad y un irregular reajuste de precios, se incrementó a 42 millones 858 mil soles; es decir, 3 millones 245 mil soles adicionales.

A ello se suma que se otorgó sin sustento técnico dos ampliaciones de plazo que conllevo al pago de gastos generales al contratista y prestaciones adicionales al supervisor; no se aplicaron las penalidades que correspondían, entre otras irregularidades permitidas por la administración de la entidad prestadora detectadas por la acción de control, que han sido base para calcular el perjuicio económico ascendente a 11 millones 919 mil 466, 18 soles.

Los hechos descritos evidencian la existencia de indicios razonables del delito de Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indevido del Cargo, por lo que la Procuraduría Pública de la Contraloría General efectuó la denuncia correspondiente. El caso se ventila en el Sexto Despacho de Investigación de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tacna.

#### **EL DATO**

La obra se inició el 7 de octubre de 2008 y culminó el 29 de abril de 2010 con las ampliaciones de plazo dadas de manera irregular. El 7 de setiembre de 2010 se recepcionó la obra y se liquidó el 30 de diciembre del mismo año.

Lima, 24 de mayo de 2013.